



1
2
3
④
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--- *Notaria: Jeanneth Brito S.*

12

REFORMA DE ESTATUTOS
"COMPAÑIA SIAVA COMPAÑIA LIMITADA"
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

***/MIO*/**

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTINUEVE (29) de MARZO** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparece el señor **ROBERT JOSE SIERRA REYES**, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **SIAVA COMPAÑIA LIMITADA**, según documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL ESTATUTO**, de la "**COMPAÑIA SIAVA COMPAÑIA LIMITADA**" de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor: ROBERT JOSE SIERRA REYES, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA conforme con el NOMBRAMIENTO adjunto otorgado por la Junta General de Socios, el tres de abril de dos mil seis e inscrito en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de mayo de dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el dos de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, se constituyó legalmente la compañía "SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, B) Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Jeanneth Brito Solorzano Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, el dieciocho de septiembre de dos mil seis e inscrita el cinco de diciembre de dos mil seis se incremento el capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. C) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión cumplida el día doce de marzo de dos mil seis resolvió y aprobó lo que a continuación se transcribe: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA...En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes doce de marzo de del año dos mil siete, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía situadas en el quinto piso del Edificio Luna Andrade situado en la Avenida Diez de Agosto N treinta y seis-ochenta y uno y Mañozca de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de SíaVA COMPAÑÍA LIMITADA, con la presencia de los socios señores: WILSON

1 GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, ALCIDES RUBEN AGUIAR
2 LARA Y ROBERT JOSE SIERRA REYES que representan el 100% del
3 capital suscrito y pagado de la compañía, previa convocatoria efectuada
4 por el Presidente quien dirige esta Junta y en la que actúa como
5 Secretario Ad-hoc el Licenciado Fabián Colorado. Los socios han sido
6 convocados mediante comunicación escrita que se envió con ocho días
7 de anticipación a cada uno de ellos con el objeto de conocer y resolver el
8 siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Reforma del Estatuto. El
9 Presidente pone a consideración el único punto del orden del día que es:
10 la reforma del estatuto. Al respecto el Gerente General informa a los
11 socios que el objeto social y actividades de esta sociedad se debe adecuar
12 a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante la cual se regula la
13 actividad de intermediación laboral y la de tercerización de Servicios
14 complementarios, publicada en el Registro Oficial Número doscientos
15 noventa y ocho de veinte y tres de junio de dos mil seis y así pueda
16 nuestra empresa obtener del Ministerio de Trabajo la respectiva
17 renovación de su calificación como tercerizadora, siendo imprescindible
18 que reforme su estatuto en la cláusula tercera, el mismo que deberá
19 constar en el siguiente texto: "OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá
20 por objeto la intermediación laboral consistente en actividades de
21 búsqueda, solución, recomendación colocación y capacitación de
22 personal para diversos empleos en distintos sectores, públicos o privados
23 o para personas naturales o jurídicas por lo que podrá emplear
24 trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona,
25 natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa
26 su ejecución..." La moción puesta a consideración de los socios asistentes
27 es aprobada por unanimidad. Una vez que se ha agotado el orden del día,
28 el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la

1 redacción del acta, hecho lo cual suscriben los señores socios y secretario
2 ad-hoc que certifica....FF) Señor Wilson Gonzalo Vasquez V, SOCIO
3 SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA Señor Robert José Sierra
4 Reyes.SOCIO SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA Señor Alcides Rubén
5 Aguilar Lara, SOCIO SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA Licenciado
6 Fabián Remigio Colorado, SECRETARIO AD HOC DE LA
7 JUNTAGENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SIAVA
8 COMPAÑÍA LIMITADA”.-**TERCERA:** REFORMA DEL ESTATUTO:
9 Con estos antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y
10 representación de la compañía SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA, en su
11 calidad de Gerente General de la misma declara : UNO) que se reforma
12 el estatuto en cuanto al objeto social de la compañía en los términos
13 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del doce
14 de marzo de dos mil siete, la misma que se adjunta,- **CUARTA:**
15 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** Como consecuencia de la reforma
16 de los estatutos y por resolución de la Junta General Extraordinaria de
17 Socios se reforman el artículo: TERCERO del Estatuto de la Compañía,
18 de la siguiente manera: El Artículo Tercero dirá: ARTICULO
19 TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- “La compañía tendrá por objeto la
20 intermediación laboral consistente en actividades de búsqueda, solución,
21 recomendación colocación y capacitación de personal para diversos
22 empleos en distintos sectores, públicos o privados o para personas
23 naturales o jurídicas por lo que podrá emplear trabajadores con el fin de
24 ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada
25 usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución...” QUINTA:
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Al presente instrumento se
27 incorporan los siguientes documentos habilitantes: UNO: Acta de la Junta
28 General Extraordinaria de Socios del día doce de marzo de dos mil siete-

1 DOS .-Nombramiento de Gerente General.- Usted señor Notario se
2 servirá incorporar las demás cláusulas para la plena validez del presente
3 instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente
4 ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Juan
5 Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número veinte y nueve
6 cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento
7 de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del
8 caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, en unidad de
9 acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-/

10

11

12

13 **ROBERT JOSE SIERRA REYES**

14 C. C. No. 1709765463

15

16

17

18

19

20



Jeanneth Brito S.
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.- -----

25

26

27

28

EQUATORIANA ***** V334312142
 CASADO KATIA NATALY AVILES CAMPANA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS SIERRA
 FANNY BEATRIZ REYES
 QUITO 15/05/2003
 15/05/2015
 REN 0672664
 Pch

15
 Dra. Jeanneth Brito S.

 Notaria Décima
 Quito - Ecuador

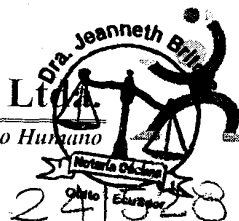
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 170976546-3
 SIERRA REYES ROBERT JOSE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 21 MARZO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006-0256-04516-M
 TOMO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 BONZALEZ SUAREZ 1969
 FIRMA DEL CEDULARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 197-200-1709765463
 SIERRA REYES
 ROBERT JOSE
 PICHINCHA
 PROVINCIA

RAZON: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento que
 exhibido se devolvió.
 Quito, a 29 MAR 2007
 DRA. JEANNETH BRITO S.
 NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito S.

 Notaria Décima
 Quito - Ecuador



Quito, 03 de Abril del 2006

Señor
ING. ROBERT JOSE SIERRA REYES
Presente.-

En cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de Junta General de Socios de la Compañía "SIAVA CIA. LTDA.", El día 31 de marzo del 2006, me es grato comunicarle que se le ha renombrado GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años; correspondiendo la representación legal de la misma y las demás disposiciones estatutarias resuelta por la Junta General de Socios contenidas en la escritura de constitución otorgada ante el notario TRIGESIMA NOVENA del Cantón Quito, el día 2 de marzo del 2004 inscrita el día 31 de marzo del 2004.

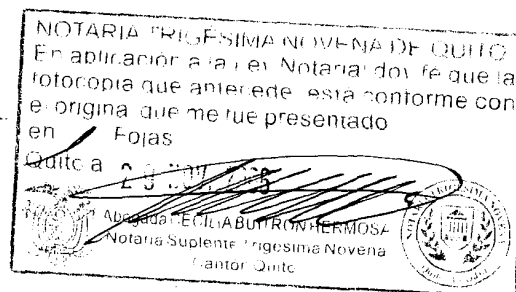
Les deseamos éxitos en su gestión, y solicitamos firme al pie de este documento en aceptación del cargo y luego proceder a registrarlo conforme a la ley.

Atentamente,

Alcides Rubén Aguilar Lara

Alcides Rubén Aguilar Lara
Secretario Ad-hoc
Junta General de Socios

En Quito, 03 de Abril del 2006.



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SIAVA Cia. Ltda.".

Robert José Sierra Reyes

Robert José Sierra Reyes
CI:1709765463

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4699 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 18 MAYO 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

- -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIAVA CIA. LTDA.

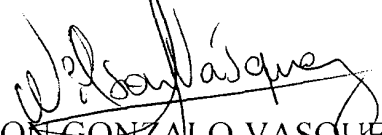
En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes doce de marzo de del año dos mil siete, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía situadas en el quinto piso del Edificio Luna Andrade situado en la Av. 10 de Agosto N36-81 y Mañozca de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de Siava Cia. Ltda., con la presencia de los socios señores: WILSON GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, ALCIDES RUBEN AGUILAR LARA Y ROBERT JOSE SIERRA REYES que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente quien dirige esta Junta y en la que actúa como Secretario Ad-hoc el Lcdo. Fabián Colorado. Los socios han sido convocados mediante comunicación escrita que se envió con ocho días de anticipación a cada uno de ellos con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Reforma del Estatuto. El Presidente pone a consideración el único punto del orden del día que es: la reforma del estatuto. Al respecto el Presidente informa a los socios que el objeto social y actividades de esta sociedad se debe adecuar a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de Servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial N. 298 de 23 de junio de 2006 y así pueda nuestra empresa obtener del Ministerio de Trabajo la respectiva renovación de su calificación como tercerizadora, siendo imprescindible que reforme su estatuto en la cláusula tercera, el mismo que deberá constar en el siguiente texto: "OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la intermediación laboral consistente en actividades de búsqueda, solución, recomendación colocación y capacitación de personal para diversos empleos en distintos sectores, públicos o privados o para personas naturales o jurídicas por lo que podrá emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución..." La moción puesta a consideración de los socios asistentes es aprobada por unanimidad. Una vez que se ha agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta,



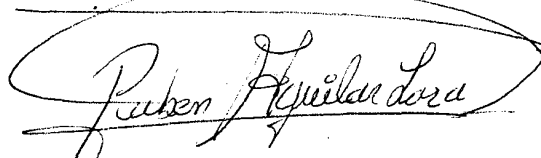
000005



señor Presidente concede un receso de quince minutos para redacción del acta, hecho lo cual suscriben los señores socios y secretario ad-hoc que certifica.

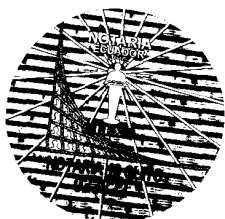

SR. WILSON GONZALO VASQUEZ V.
SOCIO SIAVA CIA. LTDA.


SR. ROBERT JOSE SIERRA REYES
SOCIO SIAVA CIA. LTDA.


ALCIDÉS RUBEN AGUILAR LARA
SOCIO SIAVA CIA. LTDA.


LCDO. FABIAN REMIGIO COLORADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE SIAVA CIA. LTDA.

SE OTORGÓ ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SEGÚN OFICIO NÚMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE (29)***** DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO



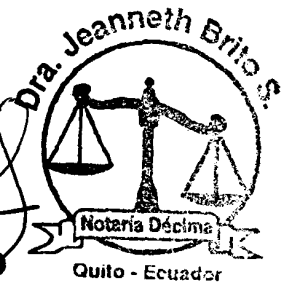
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

- - - - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma De Estatutos de la compañía "SIAVA CIA. LTDA.", celebrada el 29 de marzo del 2007, ante la suscrita la suscrita Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No.07.Q.IJ 001489 de 3 de abril del 2007, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de abril del 2007.-✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





000007

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "SIAVA CÍA. LTDA..", celebrada el dos de marzo del dos mil cuatro, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.001489 de fecha tres de abril del dos mil siete por la cual la Superintendencia de compañías, en el artículo Primero, resuelve aprobar la Reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el veintinueve de marzo del dos mil siete, ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito, doctora Jeanneth Brito Solorzano.- Firmada y sellada en Quito, a diez de abril del año dos mil siete.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Novena
Canton Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 8



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de abril del 2.007, bajo el número **1142** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 831 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, a fs 690, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIAVA CIA. LTDA.** ", otorgada el 29 de marzo del 2.007, ante la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **674**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17945**.- Quito, a veinte y tres de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-